



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0272-2017-MDM.**

Marcavelica, 25 de Agosto de 2017

**VISTO:**

El Informe N° 222-2017-MDM-ACE-MORG, emitido por la Oficina Presupuesto y Contabilidad, Informe N° 049-2017-MDM/ADM de la Unidad de Administración, sobre aprobación de la Directiva N° 004-2017-MDM/PPTO denominada "Proceso de Programación Multianual y Formulación Presupuestal en La Municipalidad Distrital de Marcavelica, a efectos de que se emita el documento resolutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante D.S N° 394-2017-EF se establecen los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el Año 2017;

Que, las metas que deben cumplir las Municipalidades tipo B, dentro de las cuales se encuentra la Municipalidad Distrital de Marcavelica, es la META 07: "Implementación del control interno (fase de planificación) en los procesos de presupuesto público y contratación pública.";

Que, para el cumplimiento de la citada meta es necesario que la Municipalidad Distrital de Marcavelica cuente con documentos básicos de gestión institucional, como el ROF, MOF, CAP Provisional, Plan de Desarrollo Concertado actualizado (PDC), Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional (POI), y Directivas Internas de materia presupuestal que contribuya al mejor funcionamiento del Sistema de Control Interno;

Que, de acuerdo a artículo XIV, del Título Preliminar en concordancia con lo regulado en el artículo 85° de la Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, dispone que el proceso presupuestario debe orientarse a logro de resultados a favor de la población, con una perspectiva multianual, y por ello, la Programación Multianual es un proceso colectivo de análisis técnico y toma de decisiones sobre las prioridades que se otorgan a los objetivos y metas que la entidad prevé realizar para el logro de los resultados esperados a favor de la población, así como la estimación de los recursos necesarios para el logro de ellos, con el fin de asegurar un escenario previsible de financiamiento por un período de tres años;

Que, en ese sentido es necesario que las entidades del sector público realicen una programación multianual de sus acciones, con cargo a la disponibilidad de financiamiento, con el fin de tener un escenario más predecible de los efectos futuros de las decisiones incorporadas en el presupuesto anual;

Que, mediante Informe N° 222-2017-MDM-ACE-MORG, la Jefe de Presupuesto y Contabilidad, alcanza para su aprobación la Directiva N° 004-2017-MDM/PPTO, denominada "PROCESO DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y FORMULACION PRESUPUESTAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA", que tiene por finalidad brindar a las unidades orgánicas de la Municipalidad los lineamientos técnico-administrativos, presupuestales y prioridades para el proceso de programación y formulación del Presupuesto Institucional de apertura (PIA), con una perspectiva de programación multianual;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE MARCAVELICA

«AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO»  
«VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA»

VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0272-2017-MDM, de fecha 25 de Agosto de 2017.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la **DIRECTIVA N° 004-2017-MDM/PPTO** denominada **"PROCESO DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y FORMULACIÓN PRESUPUESTAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA**, la misma que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución y consta de 13 folios.

**Artículo 2°.- DISPÓNGASE** el cumplimiento de la presente Resolución, a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Marcavelica.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C. (7)

-Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE MARCAVELICA  
Mg. Wilton Ramón Alcas Agurto  
ALCALDE